



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.385.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 4.557, de fecha 29 de junio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 82/2023, denominada "**Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE23; Decreto Alcaldicio N° 5.713, de fecha 11 de agosto de 2023, que adjudica a "**José Díaz Cortés**", la Propuesta Pública N° 82/2023, denominada "**Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE23; Memorando N° 1.092, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**José Díaz Cortés**" con fecha 23 de agosto de 2023.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 82/2023, denominada "**Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE23, suscrito el 23 de agosto de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y "**José Díaz Cortés**", ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**José Díaz Cortés**", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$44.564.544.- (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)**, impuesto Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **noventa (90) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 94° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**José Díaz Cortés**", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 82/2023, denominada "**Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Mas Entorno Junta de Vecinos Casas del Alto comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **cuenta N° 114-05-02-002-052** del Presupuesto Municipal Vigente, mediante la administración de fondos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá, en el marco del Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL) año 2023, para ejecución del proyecto "**Mejoramiento Más entorno J.V. Casas del Alto , comuna de Alto Hospicio**", Código BIP N° 40048987-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

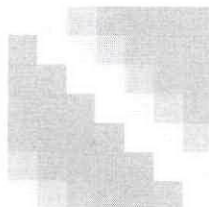
Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural